



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 #48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de noviembre de 2023

Dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por el señor **LUIS FERNANDO HIGUITA OSORIO** en contra de las sociedades **HITAMÁRMOLES LTDA, ENCHAPES Y MÁRMOLES H.M. EN LIQUIDACIÓN** y **GRANIMÁRMOLES BELLO S.A.S.**; se incorpora al expediente los memoriales que anteceden del 14 de noviembre de 2023, por lo que el Despacho pone en traslado, en los términos del artículo 446 del C.G. del P., la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

De otro lado, conforme a la solicitud de actualización de la liquidación de costas, habrá de advertir el Despacho que **no es procedente** actualizar las mismas, toda vez que ni en el mandamiento de pago ni en la audiencia de excepciones se ordenó la indexación de dichas costas, por lo que el valor de éstas está incorporado en la liquidación del crédito contenida en auto del 05 de octubre de 2018.

Notifíquese,

ANDRÉS FELIPE VELÁSQUEZ GALLEGO
JUEZ (E)

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.195** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **28 de noviembre de 2023.**

Secretaria